



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 142.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FRANCISCO JAVIER CASTIÑEIRA RIVEROS, TERESA ADRIANA AZUAGA ALONSO Y JUANA MARÍA MONTSERRAT CARDOZO ORREGO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LOS CARGOS DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, ESPECIALISTA FINANCIERO Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES, RESPECTIVAMENTE, EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”.-----

- 1 -

Asunción, marzo de 2026

VISTO: *El Memorándum C.S./002/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, por el cual la Comisión de Selección del concurso para la contratación de personal que prestará servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay” eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional el resultado final del proceso de selección; el Expediente Electrónico Digitalia N.º 2026-12021001-001293, y,*-----

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su Artículo 8º, dispone: “el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”. -----*

Que, por Resolución CAFEEI N° 10/2021 de fecha 8 de junio de 2021, se aprobó el Reglamento que establece el procedimiento para la contratación y/o renovación de contratos de técnicos, especialistas o consultores, en el marco de programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), así como de su estructura de apoyo.-----

Que, a través de la Resolución CAFEEI N° 02 del 16 de abril de 2020, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) aprueba el Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”, presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC y encarga su ejecución al mismo. -----

Que, por Resolución MITIC N° 237/2020 de fecha 21 de mayo de 2020 se crea la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”, así como su estructura orgánica, dependiente de la Máxima Autoridad Institucional, en concordancia con las disposiciones establecidas por el ente financiador del proyecto, Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).-----

Que, por Resolución CAFEEI N° 03/2022 de fecha 28 de enero de 2022, se ratifica la vigencia del reglamento y las políticas de contrataciones emitidas por el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), mediante resolución CAFEEI N° 10/2021 del 08 de junio de 2021.-----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 142.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FRANCISCO JAVIER CASTIÑEIRA RIVEROS, TERESA ADRIANA AZUAGA ALONSO Y JUANA MARÍA MONTSERRAT CARDOZO ORREGO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LOS CARGOS DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, ESPECIALISTA FINANCIERO Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES, RESPECTIVAMENTE, EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”.-----

- 2 -

Que, por medio de la Resolución MITIC N° 332/2021, se aprueba el Reglamento para contratación y renovación de contratos de personal que prestará servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay” y se dispone su implementación.-----

Que, por medio de la Resolución MITIC N° 222/2025 se aprueba el plan de contratación de personal que prestará servicios en la Unidad Ejecutora del referido Proyecto y se dispone su implementación.-----

Que, el Decreto 5311/2026, reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2026, en su Artículo 192, dispone que las contrataciones de técnicos, especialistas y consultores en el marco de proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) se registrarán por el reglamento emitido por el Consejo de Administración del FEEI, en observancia de los principios de probidad, igualdad, concurrencia y transparencia.-----

Que, por Resolución MITIC N.° 690/2025, se autorizó el proceso para la contratación de un Especialista Financiero, un Especialista Administrativo y un Especialista en Contrataciones, para prestar servicios en la Unidad Ejecutora del referido Proyecto; asimismo, se aprobaron los correspondientes términos de referencia (TDR), perfiles, matrices de evaluación, remuneraciones y demás documentos a ser utilizados en el marco de dicho proceso, así como la conformación de las Comisiones de Selección encargadas de la evaluación de las postulaciones presentadas.-----

Que, por Resolución MITIC N.° 093/2026, se modificó el cronograma establecido en la Resolución MITIC N.° 690/2025, prorrogándose la etapa de evaluación documental.----

Que por Memorándum C.S./002/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, la Comisión de Selección del concurso para la contratación de personal para el Proyecto elevó a conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional el resultado del referido proceso para los cargos de Especialista Administrativo, Especialista Financiero y Especialista en Contrataciones, recomendando la contratación de los postulantes que obtuvieron los mayores puntajes tras la evaluación de las distintas etapas y aspectos previstos; en ese contexto, se recomendó la contratación de Francisco Javier Castiñeira Riveros, con cédula de identidad civil N.° 3.738.358, para el cargo de Especialista Administrativo; de Teresa Adriana Azuaga Alonso, con cédula de identidad civil N.° 3.226.629, para el cargo de Especialista Financiero; y de Juana María Montserrat Cardozo Orrego, con cédula de identidad civil N.° 1.870.076, para el cargo de Especialista en Contrataciones.-----

Que, en mérito a los antecedentes obrantes en el expediente, a las recomendaciones formuladas por la Comisión de Selección y a la disponibilidad presupuestaria informada para el efecto, corresponde autorizar la contratación de los postulantes seleccionados



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 142.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FRANCISCO JAVIER CASTIÑEIRA RIVEROS, TERESA ADRIANA AZUAGA ALONSO Y JUANA MARÍA MONTSERRAT CARDOZO ORREGO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LOS CARGOS DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, ESPECIALISTA FINANCIERO Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES, RESPECTIVAMENTE, EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”.-----

- 3 -

para prestar servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”.-----

Que por Decreto N°5597/2026, se designa al señor Klaus Pistilli, Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación, como Ministro Sustituto del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, mientras dure la ausencia de su titular.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

EL MINISTRO SUSTITUTO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

Artículo 1°.- *Autorizar* la contratación de personal para prestar servicios en la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay”, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

	Nombre y Apellido	C.I.	Denominación del puesto
1	Francisco Javier Castiñeira Riveros	3.738.358	Especialista Administrativo
2	Teresa Adriana Azuaga Alonso	3.226.629	Especialista Financiero
3	Juana María Montserrat Cardozo Orrego	1.870.076	Especialista en Contrataciones

Artículo 2°.- *Encomendar* a la Unidad Ejecutora del Proyecto “Construcción de una red de telecomunicaciones para la implementación de las TIC en el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión en instituciones educativas del Paraguay” la realización de las gestiones necesarias para la suscripción de los contratos respectivos del personal contratado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución.-----

Artículo 3°.- *Encargar* a la Dirección General de Talento Humano la elaboración mensual de las planillas respectivas para el pago correspondiente al personal contratado de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución.-----

Artículo 4°.- *Autorizar* a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago correspondiente al personal contratado en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones respectivas en la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio Fiscal 2026 y siguientes, según las planillas elaboradas por la Dirección General de Talento Humano de



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 142.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE FRANCISCO JAVIER CASTIÑEIRA RIVEROS, TERESA ADRIANA AZUAGA ALONSO Y JUANA MARÍA MONTSERRAT CARDOZO ORREGO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LOS CARGOS DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO, ESPECIALISTA FINANCIERO Y ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES, RESPECTIVAMENTE, EN LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY”.-----

- 4 -

conformidad a los términos de los respectivos contratos, disponibilidad presupuestaria y normativa legal vigente.-----

Artículo 5º.- Encargar a la Unidad Ejecutora del Proyecto (FEEI) la comunicación de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, órgano auxiliar del Consejo de Administración del FEEI, para los fines pertinentes.-----

Artículo 6º.- Establecer que la fecha de la presente Resolución será la correspondiente a la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional. -----

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.-----

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

Secretaria General

Ministro Sustituto